

<b>REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO</b>	
<b>Base Jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD, artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 4/2002, de 23 de mayo, de Parejas Estables del Principado de Asturias.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	Inscripción, a solicitud de los interesados, de todas aquellas personas que sean pareja de hecho, tanto del mismo como de distinto sexo, y que pretendan inscribir su situación.
<b>Colectivo</b>	Personas de municipio que soliciten su inscripción.
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: nombre y apellidos, ·DNI/NIF/·Tarjeta de Residencia/Pasaporte, ·dirección, teléfono, ·correo electrónico, ·firma.</p> <p>Datos de características personales: nacionalidad, estado civil.</p>
<b>Categorías destinatarios</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Órganos judiciales.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de Supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y seguridad de la información del Ayuntamiento de Bimenes.
<b>Entidad Responsable</b>	Ayuntamiento de Bimenes.